



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000031233

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicios necesarios para el desarrollo de eventos hackatones, Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se requiere de la prestación de los servicios incluidos en la presente licitación para dar respuesta a la ejecución de la candidatura presentada por la Dirección General de Empresa, en la convocatoria 2022-2023 de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, que se enmarca en la estrategia Spain Up Nation, financiadas por la Unión Europea-Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y apoyado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y EOI. El proyecto presentado ha resultado aprobado y conlleva la organización de varias actividades de sensibilización previas en formato hackatones, todo ello partiendo del reconocimiento que tuvo Extremadura en 2017 desde la Comisión Europea como Región Emprendedora por su apuesta por el emprendimiento y el desarrollo empresarial como uno de los pilares de su crecimiento y convergencia hacia otras regiones europeas, por lo que con este proyecto se busca impulsar el espíritu de dicho reconocimiento internacional y se pone en marcha la visión de territorio denominada #Extremadura Región Emprendedora#, que tiene por objetivo impregnar al territorio de los valores del emprendimiento, despertar la inquietud emprendedora entre la población más joven y crear una visión positiva del mundo de la empresa.

Así, corresponderá a la empresa adjudicataria la prestación de los servicios que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas, que recoge los diferentes servicios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades indicadas, teniendo en cuenta en todo caso lo establecido en la Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023 respecto a los conceptos y límites de gastos subvencionables.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por El Jefe de Servicio de Promoción Empresarial, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación



RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Csv:	FDJEXH9ZMHGWB4WY78Y8S7B55SNXXQ	Fecha	03/04/2024 14:51:21
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta Económica	49,00
o Otros criterios de valoración automática	
Tiempo máximo de Respuesta	10,00
Recursos Personales y Materiales	10,00
Mejoras de Valoración Automática	15,00
Conocimiento de idiomas	8,00
Certificación de Gestión de calidad	8,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
---	---------------



A fecha de la firma electrónica
 Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital
 P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Resolución de 10 de agosto de 2023, DOE N° 157 de 16 de agosto)



Csv:	FDJEXH9ZMHGWB4WY78Y8S7B55SNXXQ	Fecha	03/04/2024 14:51:21
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

